MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GRUPO SPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 – / UPRES – GUSAP – 29.25

San Juan de Pasto, 23 de enero de 2023

Doctor
JORGE ENRIQUE NARVAEZ BOLAÑOS
Centro Ortopédico de Nariño
Calle 15 No. 28-136 Bombona
Email: jorge13011@hotmail.com
Ciudad-.

Asunto: Solicitud cotización suministro de elementos ortopédicos.

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DE LÍNEA BLANDA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Que la vigencia de la presente cotización es de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de la presentación de la misma

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994 y los que deroguen este decreto.		
2	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES.**		
3	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la		

Fiel copia del original reservado

			participación en la atención en salud de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**		
		4	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
		5	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
		6	El oferente deberá disponer de personal especializado con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato		
		7	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato		
		8	EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de REHABILITACIÓN comunicará al Comando de la policía metropolitana de pasto		
		9	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, eficacia y eficiencia		
		10	El oferente debe **CERTIFICAR** el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SG-SST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
		11	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTIÓN EN		

Fiel copia del original

			SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.		
		12	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
		13	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
		14	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.		
		15	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
		16.EQUIPOS E INSTALACIONES	Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes.		
			Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios.		
			Consultorios para la valoración y entrega que garantizan la privacidad del acto.		
			La empresa cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica y las pruebas de laboratorio necesarias		
			El CONTRATISTA debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral, y sábados ½ día, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios.		
		17. INFORME	Entregar de manera obligatoria un informe de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al líder de Rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Nariño como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados.		
		18.CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el oferente asuma el suministro de los productos ortopédicos para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna de los pacientes.		
		19.SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos.		

Fiel copia del original DLS.email

		Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.		
	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio del Contrato hasta finalizarlo.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado 2. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar.3.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.5.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.6.Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 7. Informar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño del Departamento de Policía, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), Noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de Contratos comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto 8.El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad 9.El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.10.Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario. 11. El oferente se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva**. 12.** El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.13.El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades. 14. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta		

Fiel copia del original

		el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional. 15.Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 16.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.17.En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 18. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite. 19. El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 20. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 21. El OFERENTE debe realizar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DE LÍNEA BLANDA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).** 22. El OFERENTE debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. 23.El OFERENTE se compromete a brindar asesoría científica al personal de la institución, cuando así se requiera.24.El OFERENTE debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.25.El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.26.El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.27. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. 28.Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017) 29.Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.30 El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL SG-SST	1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.3.Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.4.En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones

Fiel copia del original

		de la Unidad Prestadora de Salud Nariño presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5.Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.6.Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o

Fiel copia del original

		las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) de cumplimiento del contrato b)de calidad del servicio, c). De responsabilidad civil extracontractual, d) pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04) Meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por actuaciones hechos u omisiones de los servicios prestados, veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato y un año (01) más.

ITEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA DEL ELEMENTO	VALOR	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN			
2	MILGRAM DE CREIG			
3	ALMOHADILLA DE FREJKA			
4	ARNÉS DE PAVLIK			
5	DHS			
6	CORSET LSO			
7	COLLAR DE PHILADELPHIA			
8	COLLAR DE THOMAS			
9	COJÍN DE COXIS			
10	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO			
11	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO			
12	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE			
13	FAJA LUMBOSACRA			
14	FAJA DORSO LUMBAR			
15	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE			
16	TOBILLERA MAGNÉTICA			
17	RODILLERA MAGNÉTICA			
18	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL			

Fiel copia del original luis.cerpa

		19	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA				
		20	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.				
		21	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR				
		22	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA				
		23	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE				
		24	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30				
		25	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO				
		26	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO				
		27	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO				
		28	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C				
		29	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO				
		30	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL				
		31	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO				
		32	CODO DE TENISTA CORTO				
		33	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS				
		34	TOBILLERA CORTE BAJO				
		35	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO				
		36	ANILLO SUBROTULIANO				
		37	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE				
		38	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR				
		39	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA				
		40	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR				
		41	MUÑEQUERA SIMPLE				
		42	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR				
		43	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR				
		44	MENTONERA				
		45	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO				
		46	CORRECTOR DE JUANETE				
		47	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO				
		48	FUNDA METATARSIANA EN GEL				
		49	CABESTRILLO				
		50	INMOVILIZADOR DE HOMBRO				
		51	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8				

Fiel copia del original luis.termal

		52	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO			
		53	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30			
		54	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE			
		55	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30			
		56	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27			
		57	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34			
		58	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO			
		59	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO			
		60	BASTÓN PARA INVIDENTE			
		61	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE			
		62	CAMINADOR NIÑO			
		63	MULETAS AUXILIARES EL PAR			
		64	BASTÓN DE 3 Y 4 PATAS			
		65	BASTÓN EN MADERA			
		66	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO			
		67	TAPONES PARA MULETAS			
		68	TAPONES PARA CAMINADOR			
		69	MANILAR REPUESTO MULETAS			
		70	AXILAR REPUESTO MULETA			
		71	PATO PARA DAMA			
		72	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO			
		73	RIÑONERA PLÁSTICA			
		74	RIÑONERA EN ALUMINIO			
		75	FOMMY DE MILGRAM			
		76	CORREAS DE MILGRAM EN PPL			
		77	OTP MIEMBRO INFERIOR			
		78	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL Y BILATERAL			
		79	TWISTER ORTOPEDICO			
		80	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO			
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en la Carrera 35 No. 19 – 119 tercer Piso Jefatura Unidad Prestadora de Salud Nariño o al correo: **denar.upres-sst@policia.gov.co**					

Por copia del original luis.termal

NOTA 1: Los interesados en cotizar deberán cumplir con el diligenciamiento del presente formato sin omitir información alguna.

NOTA 2. Se informa que el proceso de contratación se adelantara por medio de la plataforma SECOP II, por consiguiente se invita a todos los interesados a inscribirse en la plataforma para su participación.

NOTA 3 La presente cotización es objeto de observación u aclaración por parte de los cotizantes quienes podrán realizarla por escrito o correo electrónico.

Atentamente,



Patrullero **~~LUIS ALBERTO~~ TERMAL PORTILLA**
Responsable SGSST UPRES NARIÑO

Elaborado por: PT. Luis Alberto Termal Portilla
Revisado por: IT. Oscar Luis Sabalza Martinez
Fecha de elaboración: 22/01/2023
Ubicación D:\SST\2023\CONTRATOS\ ABA\ECO

Carrera 35 No. 19 – 119 Barrio versalles.
Telefono 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Fiel copia del original luis.termal